

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500453
Denominación	Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007003 Facultad de Veterinaria (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia.

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética es un título que se oferta en la Universidad de Córdoba en la modalidad presencial. La Facultad de Veterinaria con una oferta de 55 plazas de nuevo ingreso y un total de 220 plazas para los 4 cursos. El idioma en el que se imparte es el castellano.

Código Seguro de Verificación: R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG	PÁGINA	1/5
			

Se incluyen los objetivos formativos del título definidos en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista al tratarse de una profesión regulada.

La memoria indica que la formación básica del título se adscribe al ámbito "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia". Este ámbito se corresponde con uno de los especificados en el Anexo I del RD 822/2021. Se presenta la estructura del plan de estudios, detallando los niveles, el carácter (básica, obligatoria) y la adscripción a los ámbitos de conocimiento. Se observa que los 60 ECTS correspondientes a la formación básica se componen de materias relacionadas con el ámbito de conocimiento "Fisioterapia, podología, nutrición y dietética, terapia ocupacional, óptica y optometría y logopedia", lo que demuestra coherencia entre la formación básica y el ámbito declarado.

Se define el perfil de egreso, este título habilita para la profesión regulada de Dietista-Nutricionista según la Resolución de 5 de febrero de 2009, BOE de 17 de febrero de 2009 y cumplen con lo establecido en la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, BOE n.º 73, de 26 de marzo de 2009.

La memoria contempla la justificación, la descripción de la titulación, así como los objetivos que persigue que hacen necesario la impartición de la titulación.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje propuestos en el título están redactados de forma clara y precisa, alineados con su nivel MECES y hacen referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Los requisitos de acceso están ligados al Real Decreto 534/2024 de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado en las universidades españolas, así como los criterios a aplicar en cada caso.

En lo que respecta, a los criterios de admisión para cursar la titulación aparecen ligados a los enlaces de la normativa de aplicación de la Universidad, y se hace referencia al Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En cuanto al reconocimiento de créditos, se desconoce el convenio entre el centro de formación profesional de grado superior y el centro universitario, en lo que respecta al reconocimiento de hasta 60 créditos de formación profesional. En la memoria aparece un link con la propuesta de Convenio, pero no el convenio definitivo y aprobado, debe adjuntarse.

Finalmente, la Facultad de Veterinaria contempla distintas opciones de movilidad para el alumnado del Grado en Nutrición Humana y Dietética, tanto a nivel nacional como a nivel internacional con el listado actualizado de centros nacionales e internacionales con los que se tiene establecido un convenio.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se requiere actualizar la información cuando se produzca del convenio firmado relacionada con la resolución del convenio entre el centro de formación profesional de grado superior y el centro universitario, en lo que respecta al reconocimiento de hasta 60 créditos de formación profesional.

4. Planificación de las enseñanzas

Código Seguro de Verificación: R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG	PÁGINA	2/5
			

La estructura y valoración global del plan de estudios aparece definida en cuanto a módulos/materias/asignaturas. Se estructuran en formación básica (60 ECTS), la ciencia de la nutrición, la dietética y la salud (51 ECTS), ciencia de los alimentos (39 ECTS), Salud pública y nutrición comunitaria (19.5 ECTS), higiene, seguridad alimentaria y gestión de la calidad (25.5 ECTS), y la optatividad (15 ECTS). Se ha realizado de forma coherente con los resultados del proceso de formación y aprendizaje para que el estudiantado pueda alcanzarlos, y con la modalidad de enseñanza. La asignación de créditos es consistente con la definición de ECTS, en lo relativo a la distribución del tiempo del alumnado aparece unificada e incluidos los contenidos de cada tema correspondientes a cada asignatura y materia que se imparte en el plan de estudios.

Además, en la memoria se concretan los contenidos correspondientes a los resultados de formación y de aprendizaje específicos que se indican en el artículo 25.1 (formación del ámbito de las ciencias de la salud y ámbito de los servicios sociales) de la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, que deberán ser impartidos por docentes formados en estos principios.

En lo que respecta al porcentaje de presencialidad es correcto para las prácticas externas de acuerdo con la directiva europea el porcentaje de presencialidad se marca en un 91%.

Finalmente, los procedimientos y mecanismos necesarios de coordinación docente asociados aparecen claramente definidos en el plan de estudios.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

La titulación dispone de un total de 75 profesores/as que imparten un total de 269.46 ECTS en el grado de Nutrición Humana y Dietética, de los cuales 72 son doctores y 61 tienen contrato a tiempo completo en diferentes categorías académicas, así como personal con otras figuras esenciales en esta titulación que es una profesión sanitaria habilitante vinculadas a especialistas de reconocido prestigio con la categoría de asociado clínico que contribuyen a fortalecer la docencia a impartir en este grado aunque en la documentación presentada no se especifica la titulación del profesorado y, puesto que en la titulación se incluyen asignaturas con competencias específicas de los profesionales Dietistas-Nutricionistas es recomendable disponer de profesorado con dicha titulación.

De esta manera, para garantizar la calidad del Grado en Nutrición Humana y Dietética, es necesario la contratación para las materias obligatoria de personal docente Dietista-Nutricionista y de ese modo imparta las asignaturas específicas de la disciplina atendiendo a su perfil, años de experiencia curricular y formación continua realizada durante el periodo de ejercicio de la profesión.

Además, disponen de un total de 11 tutores como personal académico de la universidad responsable de las tutorías de prácticas externas que el alumnado tiene que cursar en la titulación, aunque el número de los tutores asignados 11 y la oferta de un total de 25 plazas es insuficiente para la oferta de 55 plazas. Finalmente, el personal académico del título dispone de experiencia investigadora con 191 sexenios favorables y con 560 años de experiencia docente.

En lo que respecta a los tutores de prácticas, la titulación no cumple el Artículo 10 del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas del alumnado universitario. De esta manera, la titulación no recoge los dietistas-nutricionistas responsables de la tutorización de las prácticas externas del alumnado en diferentes centros, hospitales, residencias, asociaciones, unidades y clínicas para la realización de las prácticas asistenciales correspondientes a este apartado.

Finalmente, se aporta la información sobre el plan de formación permanente del profesorado universitario y del personal técnico, de gestión de administración y servicios. En el que se incorporarán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización y detección en materia de violencias sexuales, conforme lo establece el artículo 24.3. de

Código Seguro de Verificación:R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG	PÁGINA	3/5
			

la Ley 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe garantizar la contratación para las materias obligatoria de personal docente Dietista-Nutricionista y de ese modo imparta las asignaturas específicas de la disciplina atendiendo a su perfil, años de experiencia curricular y formación continua realizada durante el periodo de ejercicio de la profesión.
- Se debe ampliar el número de tutores de prácticas externas, así como las entidades/empresas o instituciones que puedan ofertar prácticas externas.
- Se debe modificar la formación de los tutores de empresa en la propuesta de declaración de intenciones e incluir aquellos que dispongan la titulación de NHD.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

Se aporta información de medios materiales y servicios disponibles propios y/o concertados, así como espacios docentes, instalaciones y equipamientos académicos para impartir el nuevo título. Los medios materiales disponibles para la docencia.

En lo relativo, a la oferta de prácticas externas del título disponen de 11 declaraciones de intenciones, con una oferta total de 25 plazas siendo la propuesta inferior para el número de 55 plazas que presentan en la propuesta de título para que el estudiantado pueda realizar sus prácticas anualmente de acuerdo con el número de tutores y recursos disponibles.

Además, en las propuestas de declaración de intenciones presentadas se establece la formación de los tutores de empresa. Donde se ha identificado perfiles de formación de los tutores que no se ajustan a las prácticas externas como: Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Licenciado en CC Químicas y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Graduada en CC Químicas, Diplomado en cocina gastrónomo, MDV Salud y Ejercicio estos tutores tienen que ser sustituidos por tutores con la titulación de Dietista-Nutricionista.

Se aporta convenio firmado entre las Consejerías de Salud y Consumo y de Universidad, Investigación e Innovación, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y las universidades andaluzas, entre ellas, la Universidad de Córdoba, para la utilización de instituciones sanitarias en investigación y docencia. Para el nuevo Grado de NHD no se ha establecido un acuerdo específico sobre la dotación de plazas para alumnos de prácticas externas en instituciones sanitarias. Sin embargo, se ha aclarado que para la futura dotación de plazas de prácticas en el Hospital Reina Sofía con el perfil profesional de dietista-nutricionista, se priorizarán a los alumnos procedentes de la titulación de NHD de la Universidad de Córdoba. Igualmente se ha incluido la previsión de la oferta de plazas para el alumnado de NHD en la versión revisada de la memoria de verificación.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe ampliar el número de las entidades/empresas o instituciones que ofertan prácticas externas en el Grado.

7. Calendario de implantación

Se ha definido adecuadamente un cronograma donde se recoge de manera coherente el proceso de implantación del título, siendo el curso de inicio el 2025-2026 y el curso 2028-2029 el de implantación del cuarto curso.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que aplica al título es un modelo marco del SGC del Título diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Este modelo marco está diseñado conforme a una normativa no actualizada referida al RD1393/2007.

Código Seguro de Verificación:R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG	PÁGINA	4/5
			

Se facilita un acceso a la documentación del SGC.

El documento enlazado describe las acciones de orientación y apoyo al estudiante, incluyendo información sobre el acceso a la universidad, la permanencia y el éxito académico, la orientación profesional y la atención a la diversidad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe actualizar la versión del diseño del SGC de forma que se contemple la normativa de referencia de las titulaciones.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TRSWBF8Y954NE56UAYB2VLEJAG	PÁGINA	5/5
			